

2.3

(2a Apertura) Creación y Fortalecimiento de Empresas Básicas a través del Programa de Incubación en Línea (PIL)

Objeto:

Apoyar a los emprendedores en el proceso de crear o fortalecer su empresa básica con recursos para equipo, mobiliario, y/o inventarios para su negocio (comercio, servicios o industria).

Convoca a:

Emprendedores que obtuvieron el diploma del Programa de Incubación en Línea (PIL)

Monto y Porcentaje Máximos de Apoyo:


\$50,000.00


80%

Criterios Normativos y Requisitos:

- 1.- Capturar en el Sistema el presupuesto total del proyecto.
- 2.- Adjuntar factura(s) vigente(s) que amparen el monto total del presupuesto presentado, que no excedan los 12 meses de antigüedad de su expedición a la fecha de registro de la solicitud de apoyo en el Sistema.
- 3.- Adjuntar en el Sistema documento emitido por el SAT que acredite la antigüedad máxima de 12 meses de operación.
- 4.- La duración máxima para la ejecución del proyecto será de 6 meses.

Modalidad:

- a) Creación y fortalecimiento de empresas básicas a través del Programa de Incubación en Línea (PIL)

Rubros de Apoyo:

Recursos para equipo, mobiliario, y/o inventarios, relacionados con la creación de una empresa básica.



- 1.- No aplica para proyectos del Sector Primario (Por ejemplo: agricultura, pesca, explotación forestal, minería y/o ganadería).
- 2.- El apoyo no puede ser destinado para la compra de lo establecido en la regla 35, fracción II de las Reglas de Operación del FNE 2017. Tampoco podrá utilizarse para la adquisición de software o similares, teléfonos celulares o tabletas.
- 3.- El apoyo otorgado a través de esta Convocatoria es por única vez y por emprendedor.
- 4.- En caso de que el mismo solicitante registre más de una solicitud de apoyo durante la misma apertura de la Convocatoria, todas serán rechazadas.
- 5.- No aplican aportaciones en especie

Criterios de Elegibilidad:

- 1.- Diploma del Programa de Incubación en Línea (PIL) vigente (la vigencia es de 12 meses a partir de la fecha de emisión) al momento del registro de la solicitud de apoyo en el Sistema.
- 2.- Ser un emprendedor cuya fecha de inicio de operaciones no exceda los 12 meses al momento del registro de la solicitud de apoyo en el Sistema.

Para mayor información visita: www.tutoriales.inadem.gob.mx